

ACUERDO DE ACREDITACION N° 44

Carrera de Medicina, Universidad de Valparaíso, modalidad presencial, jornada diurno; Sedes Valparaíso; San Felipe; En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha **21 de diciembre 2015**, se acordó lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para la **Carrera de Medicina del área de Salud**, el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Medicina el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la **Carrera de Medicina de Universidad de Valparaíso**, por encargo de ADC Acreditadora; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la **sesión**, con fecha **21 de diciembre 2015** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

Teniendo Presente:

1. Que la Carrera de Medicina, Universidad de Valparaíso, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas específicas para la acreditación de la **Carrera de Medicina**, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 24 de Julio de 2014, la Sra. Sandra Pérez Guajardo, encargada del departamento de Adquisiciones, representante legal de la Universidad de Valparaíso; y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que en las fechas del 30 de noviembre; 1 y 2 de Diciembre del 2015, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
5. Que con fecha 17 de diciembre 2015, se entregó a la carrera el informe emitido por los pares evaluadores que visitaron la carrera.
6. Que con fecha 18 de diciembre 2015, la Carrera Medicina, Universidad de Valparaíso, entregó a la Agencia ADC Acreditadora, las observaciones al informe de pares.

CONSIDERANDO

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

1.-Perfil de egreso y Resultados

Fortalezas

- El Perfil de Egreso es congruente con la estructura curricular y en su diseño y evaluación participan los distintos actores, de modo formal y acorde con sus respectivas responsabilidades.
- El Perfil de Egreso muestra una fuerte orientación hacia la inserción del profesional en la red de salud pública de nuestro país y, particularmente, en la región donde la casa de estudios se encuentra inserta.
- Los objetivos establecidos en el Perfil de Egreso se ven satisfechos por una óptima disponibilidad de campos clínicos, a través de convenios con los servicios de salud y corporaciones de salud municipales, que tienen permanencia en el tiempo y satisfacción de las partes.
- La unidad académica considera para la evaluación de sus programas y perfil de egreso la opinión y apreciación global de los actores relevantes de la región en la que se inserta la casa de estudios, así como las directrices generales que surgen de las autoridades nacionales del sector.

Debilidades

- Falta una mejor complementariedad entre las capacidades académicas de ambas sedes de la carrera, que permita suplir eventuales falencias -imprevistas- en algunas de ellas.
- Falta implementar de modo más concordante, programas e infraestructura, que permitan la realización de turnos de los internos en las distintas rotaciones donde estos son requeridos, con la infraestructura necesaria para que puedan ser llevados a cabo.

2.-Condiciones de Operación

Fortalezas

- La Escuela de Medicina cuenta con personal tanto directivo como administrativo de apoyo suficiente para mantener el correcto funcionamiento de la Carrera, para atender las demandas académicas y de servicios de sus alumnos, propias del proceso formativo.

- La carrera cuenta con presupuesto definido, para el cumplimiento de los propósitos establecidos.
- La Carrera cuenta con una política clara respecto de la gestión del cuerpo docente, aspecto que permite orientar la toma de decisiones en cuanto a reclutamiento, selección, desvinculación, evaluación y capacitación de sus componentes.
- Los mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos están claramente establecidos, tanto la normativa universitaria como en la de la Facultad.
- La Universidad existen mecanismos de evaluación de desempeño de sus académicos, en concordancia con el lineamiento estratégico de gestión Institucional.
- La Unidad cuenta con los académicos idóneos y suficientes en dedicación horaria para el cumplimiento del quehacer de la carrera, conforme a sus objetivos y propósitos.
- La Carrera dispone de herramientas tecnológicas que contribuyen directamente a mejorar los procesos de enseñanza, y que apoyan el acceso y la gestión de los mismos. Entre los recursos tecnológicos para el aprendizaje y herramientas tecnológicas de apoyo, existe la Unidad de Simulación Clínica que cuenta con una planta física adecuada y equipos de simulación básica y avanzada, que permiten la construcción de escenarios asistenciales para desarrollo tanto de competencias técnicas, destrezas como actitudinales.
- La Escuela favorece el desarrollo de las habilidades procedimentales y clínicas, a través de la exposición de los estudiantes a ambientes de simulación clínica de altísima calidad y campos clínicos adecuados, garantizando la adquisición de competencias profesionales.

Debilidades

- Fortalecer instancias de integración que favorezcan el trabajo en conjunto entre académicos de ciencias básicas y clínicos.

3.- Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

- La Escuela mantiene un importante interés por la investigación contratando un mayor número de académicos con grado de magíster o doctor y promueve el perfeccionamiento continuo de sus académicos como política institucional.
- Los campos clínicos necesarios para la formación médica, están coordinados a nivel central, una unidad de campus clínicos a nivel de la Vicerrectoría académica, siendo prioritario este objetivo para la Universidad.

- La misión y propósitos de la carrera de medicina están en concordancia con la misión y visión de la universidad.
- La carrera cuenta con el Proyecto UVA 1315 del año 2014 “Los estudiante primeros”, que le permite detectar precozmente los problemas de aprendizaje, generando una adecuada autorregulación y que le permite una oportuna intervención focalizada.
- La Escuela está adscrita al modelo de mejoramiento continuo de la calidad, formando parte de la cultura organizacional, desarrollando en forma permanente procesos de autoevaluación, refrendado por el plan de desarrollo 2011-2016.
- Los procesos que conducen a la toma de decisiones son formales, conocidos y respetados en la institución, tanto en el ámbito académico como en el de gestión administrativo financiero. Existe para lo anterior, instancias colegiadas como Consejo de Escuela, Comisión Curricular, Claustros de Departamentos, Claustros Triestamentales, donde los académicos, las autoridades de la Carrera, representantes de funcionarios y estudiantes validan, de forma transparente, la toma de decisiones finales.
- La toma de decisiones de nivel superior sigue la normativa común de las Universidades derivadas en el proceso que les dio origen, en el caso de la Universidad de Valparaíso, el decreto con fuerza de ley N°6 del 12 de febrero de 1981, esto es a través de los órganos colegiados de la institución. Estas decisiones están en concordancia, y se ajusta con la información que provee el Director de Escuela.
- La regulación de los derechos y deberes de los estudiantes son conocidos por los estudiantes y disponibles para su consulta en las oficinas de Secretaría Académica de Casa Central y San Felipe; y esta reguardada por los Reglamentos de Estudios de la Escuela de Medicina, Reglamento General de los Internos de Medicina, Reglamento del plan de estudios, orientado por competencias, decreto exento 03830 de 2011.
- Para el proceso de Autoevaluación, la Escuela genera una “Comisión de Autoevaluación” a través del Director de Escuela, que compromete académicos, estudiantes y funcionarios de ambas sedes San Felipe y Valparaíso, en coordinación con la Dirección de Gestión de la Calidad (DIRCAL).
- La Escuela trabaja en forma sistémica en el Plan de Mejoras, partiendo del Acuerdo de acreditación anterior, con la conformación de esta comisión, que se aboca a solucionar las debilidades encontradas en el proceso, desarrollando las acciones de mejora.
- Existen resultados y cumplimiento de las metas en el plan de mejoras, esto debido a que se identificó claramente las falencias, generando actividades necesarias para obtener las cifras solicitadas como meta a alcanzar, con información fidedigna, generando un círculo virtuoso.

Acuerdo:

El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la **Carrera de Medicina, Universidad de Valparaíso, modalidad presencial, jornada diurno; Sedes Valparaíso; San Felipe**; por el plazo de **seis (6) años**, desde el 21 de diciembre de 2015 hasta el **21 de diciembre 2021**.

Que, en el plazo señalado, la Carrera de Medicina, Universidad de Valparaíso, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Sr. Fernando Pimentel
Vicepresidente



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC